



RESOLUCIÓN 68/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de mayo del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL47/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÁBRICA DE SOFTWARE 2022 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 444/62/2022**, de fecha 14 de marzo del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL47/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÁBRICA DE SOFTWARE 2022 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de marzo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de marzo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 29 de abril del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **X IT, S.A. DE C.V.**, y **SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 09 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **X IT, S.A. DE C.V.**, y **SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **X IT, S.A. DE C.V.**, y **SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	X IT, S.A DE C.V.	SERVICES DEFINED IT, S.A DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0024/2022 de fecha 12 del mes de mayo del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	X IT, S.A DE C.V.	SERVICES DEFINED IT, S.A DE C.V.
			Vo. Bo. Técnico No No Cumple Técnicamente
1	DENOMINADA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÁBRICA DE SOFTWARE 2022 DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”	Vo. Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente	1. En la página 39 de las bases, se adjunta el anexo técnico con número de folio N°0139 en el apartado 7 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor deberá presentar al menos una certificación en IT service management foundation ISO/IEC 2000, con el propósito de garantizar las mejores prácticas de entrega de servicios de desarrollo de software para los entregables del proyecto y el proveedor no lo presenta. 2. En la página 39 de las bases, se adjunta el anexo técnico con número de folio N°0139 en el apartado 7 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor deberá presentar certificación en administración de proyectos PMP vigente y avalado por el PMI, para soportar que pueda coordinar un proyecto de esta magnitud y el proveedor no lo presenta. 3. En la página 39 de las bases, se adjunta el anexo técnico con número de folio N°0139 en el apartado 7 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta al menos constancia de capacitación en metodología BLACK BELT six sigma o un analista de procesos BPMN para comprobar el levantamiento de procesos y la mejora continua de la gestión e implementación del proyecto y el proveedor no lo presenta. 4. En la página 39 de las bases, se adjunta el anexo técnico con número de folio N°0139 en el apartado 7 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor deberá presentar al menos una certificación en ITIL foundation certificate in IT service management, con el propósito de garantizar el lenguaje común de la entrega de servicios entre la DTI y el proveedor adjudicado y el proveedor no lo presenta. 5. En la página 39 de las bases, se adjunta el anexo técnico con número de folio N°0139 en el apartado 7 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor deberá presentar certificación en administración de proyectos bajo metodologías ágiles: SCRUM PRODUCT OWNER certificado vigente, para soportar que puede coordinar las actividades y acordar los planes de trabajo y entregables con el enlace responsable de la dependencia para el desarrollo de software y el proveedor no lo presenta. 6. En la página 39 de las bases, se adjunta el anexo técnico con número de folio N°0139 en el apartado 7 “obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor deberá presentar al menos dos certificaciones de SCRUM MASTER avalados por Scrum institute y al menos tres SCRUM FOUNDATION para soportar la sección de desarrollo en base a metodología agil y el proveedor no lo presenta.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	X IT, S.A DE C.V.				SERVICES DEFINED IT, S.A DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$21,534,483.00	\$21,534,483.00	\$3,445,517.28	\$24,980,000.28	\$21,637,931.03	\$21,637,931.03	\$3,462,068.96	\$25,099,999.99

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **X IT, S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$24,980,000.28 M.N. (veinticuatro millones novecientos ochenta mil pesos 28/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SERVICES DEFINED IT, S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de mayo del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

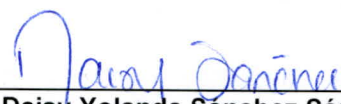


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal Suplente de la Confederación Patronal
de la República Mexicana

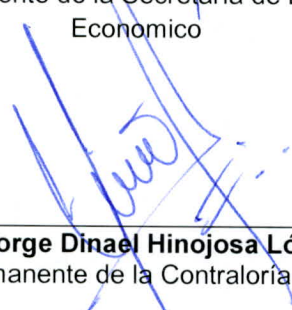

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

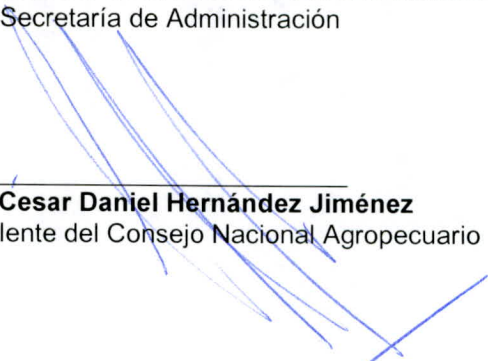

Lic. Mariana Yarely Montejano Gonzalez
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

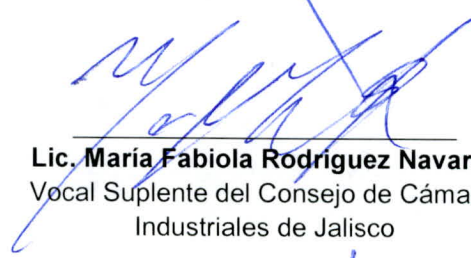

Lic. Daisy Yolanda Sanchez Sanchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

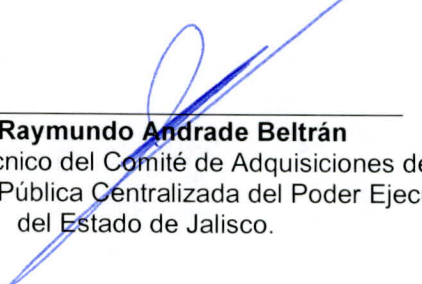

Lic. Monica del Carmen Luquin Tejeda
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Economico


Lic. Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco


Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco.


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración.


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL47/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA FÁBRICA DE SOFTWARE 2022 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.